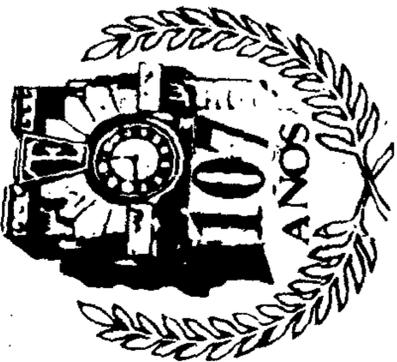


# EL TELEGRAFIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, sábado 26 de octubre de 1991

Edición No. 38951 Año 108



## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS, INPLASTIC  
S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS, INPLASTIC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de setiembre de 1991, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002757 el 2 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3319 L.I el 16 de octubre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS, INPLASTIC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, producción de materiales plásticos para empacar productos de exportación, así como materiales plásticos en general, a la transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados, guatas, telas no tejidas, broches, ganchos, remaches y demás productos para la confección, así como calzados y las materias primas que los componen. Así también se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, artículos de plásticos y sus derivados, artículos de ferretería, artículos de electrodomésticos para el hogar y oficina, instrumental médico, instrumental para laboratorio, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, elaboración de telas. También tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura y ganadería.

Podrá dedicarse también a la producción de larvas de ranas, camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumería, confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Así mismo se dedicará a brindar servicio, mantenimiento y limpieza de bodegas, galpones, oficinas, residencias y maquinaria a personas naturales y/o jurídicas; se dedicará también a brindar asesoría técnica, financiera, administrativa y comercial a personas naturales y/o jurídicas; a la importación, compra, distribución, comercialización de toda clase de repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automóviles, camionetas y vehículos y automotores pesados. Podrá dedicarse al corretaje, arrendamiento y agenciamiento de toda clase de inmuebles. También se dedicará a la compra, venta, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$1.500.000.00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o el Gerente General.

Guayaquil, 22 de octubre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL